



DIRECCIÓN DE POSGRADO

INSTRUCTIVO EXPRESO

Cite No. 515/2024.-

DE: Msc. Pablo Ramiro Martínez Bustillos
RECTOR DE A UNIVERSIDAD NACIONAL SIGLO XX.
A: TODOS LOS POSTULANTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS POSGRADUALES
DENTRO EL CONVENIO DELITE-UNSXX, QUE NO SE HUBIERAN TITULADO.
LUGAR Y FECHA: Llalagua, 6 de noviembre del 2024.-

La Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional Siglo XX, tiene a bien de INSTRUIR de manera expresa a todos los postulantes de los diferentes programas posgraduales dentro el Convenio DELITE-UNSXX, que hasta la fecha aun NO se hubieran titulado, deben dar observancia y cumplimiento de los siguientes aspectos:

I.- Los alumnos que hasta la fecha aún No se han titulado deben continuar y/o iniciar la elaboración de Tesis de Maestría con Tutor Externo, este (tutor) debe tener mínimamente Maestría en el área a la cual está postulando, emitido por una Universidad que forme parte del CEUB.

II.- La presentación y Defensa de Tesis debe solicitarse directamente en Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional Siglo XX, en Llalagua-Potosí, por tanto deben tener la Tesis concluida.

III.- Para la solicitud de defensa en la UNSXX, deben cumplir con el procedimiento que a continuación se detalla:

1.- Presentar de manera personal en Dirección de Posgrado de la UNSXX, ciudad de Llalagua – Potosí, carta de solicitud de defensa de Tesis, dirigida a:

Msc. Eriberto Molina Selaya
DIRECTOR DE POSGRADO UNSXX

Señalando con exactitud el programa que cursó, gestión, datos personales y Convenio DELITE SRL-SUCRE.

2.- Un ejemplar del trabajo de tesis en físico (impreso y anillado) y un ejemplar digital (cd).

3.- Informe de su Tutor externo, que describa la tesis y valide que se encuentra concluida y cumple con todos los elementos y requisitos según reglamento.

4.- Hoja de vida y documentos de respaldo de su Tutor externo que validen que pueda cumplir como Tutor; fotocopias simples anverso y reverso del Título Académico, Título en Provisión Nacional, Título de Maestría en el área a la cual postula (Todos los documentos emitidos por una Universidad que forme parte del CEUB).

5.- Los pasos siguientes como, Revisión de Oponencia, habilitación a Defensa, Defensa y posterior trámite de titulación, serán definidos por las autoridades de la Universidad.

6.- Los interesados deberán cumplir con los pagos referidos a la tramitación del título como, compra de valores, pago por concepto de defensa, multa por el tiempo transcurrido y otros establecidos para este tipo de trámites.

Para absolver cualquier duda o consulta acudir a Dirección de Posgrado UNSXX.

Atte.:



[Signature]
M. Sc. Abog. Pablo Ramiro Martínez Bustillos
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"



[Signature]
M. Sc. Eriberto Molina Selaya
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"